

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
DIRECCION ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL  
SIAPER

DECRETO DAEM N° 4144,

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

Vistos estos antecedentes, las necesidades del servicio; lo establecido en la Ley 19.464, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Contrato de Trabajo de fecha 13 de Marzo de 2015 suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos y don(a) CAMILA FERNANDA JARA VIVEROS ; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 12, 56 y 63 del DFL N° 1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Trabajo a don(a) CAMILA FERNANDA JARA VIVEROS Rut N°: 18.414.214-7, para que se desempeñe a contar del 13 de Marzo de 2015 y hasta 27 de Septiembre 2015 , como ASISTENTE DE PARVULOS , en el establecimiento educacional E-1207 de Chiguayante, por una jornada laboral de 44 horas semanales.
2. Déjese constancia que la contratación se efectúa por Licencia Medica de doña Nataly Fuentealba Medina.
3. Los gastos que irrogue el Contrato de Trabajo antes mencionado, se imputará al Item Remuneraciones del presupuesto anual del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
SANDRINO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Remuneraciones ✓
- Asesor Jurídico DAEM
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia
- JARV/LTS/LSP/FCB/JOV/erp

